



Aguaray (S), 08 ABR 2021

RESOLUCION N° 270-2021

VISTO:

El Expte. adjunto N° 1172/21 presentado por el Sr. BULACIO, SANTOS FELIPE, CUIL N° 20-13275843-4, con domicilio en calle Rivadavia N° 330, B° Libertad de esta Localidad, mediante el cual solicita autorización para la apertura de un comercio con el Rubro: "KIOSCO CON VTA. DE BEBIDAS EN ENV. CERRADO", el que estará ubicado en su domicilio particular, y;

CONSIDERANDO:

- Que el mismo ha abonado los sellados correspondientes.
- Que cumple con los requisitos que se exigen a tales efectos.
- Que se realizó la inspección bromatológica pertinente.

POR ELLO:

El Comisionado Interventor, en uso de las facultades que le son propias y que le confiere la Constitución y las leyes vigentes de la Provincia de Salta.

RESUELVE

- Art. 1°.-** Autorizar al Sr. BULACIO, SANTOS FELIPE, CUIL N° 20-13275843-4, a realizar la apertura de un comercio de rubro: "KIOSCO CON VTA. DE BEBIDAS EN ENV. CERRADO" el que estará ubicado en su domicilio particular sito en Calle Rivadavia N° 330, B° Libertad de esta Localidad.
- Art. 2°.-** Inscribirlo en el Registro de Comerciantes bajo Matrícula N° 3.498 y Cod. de la Afip 471190, a partir del día 03-03-21.
- Art. 3°.-** Comunicar al interesado que deberá abonar en forma mensual la Tasa de Actividades Varias, previa presentación de la DDJJ correspondiente.
- Art. 4°.-** La presente Resolución será refrendada por el Secretario de Gobierno o de competencia, en referencia al Art. N° 37 de la Carta Orgánica Municipal Ley N° 7936.
- Art. 5°.-** Entregar una copia de la presente Resolución al solicitante.
- Art. 6°.-** Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial Municipal y archívese.

let

FERREYRA Héctor A.
SECRETARIO DE HACIENDA
Municipalidad de Aguaray



Sr. Adrián Ariel Zigarán
COMISIONADO INTERVENTOR
Municipalidad de Aguaray

Director
Salas José Roberto